



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: [j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

09 de febrero de 2024

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor OSCAR RAMÓN FAILLACE OSPINO identificado con C.C. 1.106.888.899, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 21 de noviembre de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al Brigadier General EDILBERTO CORTES MONCADA como DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, al Coronel LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON como DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y al Coronel MAURICIO PEÑA JIMENEZ como OFICIAL GESTIÓN MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, o quienes hagan sus veces al momento de la notificación, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumplan la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

**Juez**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 022** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 12 de febrero de 2024.

---

Secretaria